

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (vigente en el año 2025)

Título	Análisis de los sistemas de retención infantil (SRI) comercializados en Argentina
Código UTN	FETVPP145
Dependencia	CETRAM - Centro De Estudios De Transporte, Accidentología Y Movilidad
Director/a	LUY, Alejandro
Codirector/a	SORBA, Ivan Alejandro
Período de ejecución	Desde 01/04/2025 hasta 01/04/2027 - Duración: 2 años
Resumen	<p>El aumento del parque vehicular automotor tiene externalidades asociadas. Una de ellas es el incremento de los accidentes de tránsito. Con el correr del tiempo, los pasajeros que antes iban sueltos en los automóviles ahora deben ir con cinturón de seguridad, de manera obligatoria. A esta medida, se suma el agregado de otros sistemas de seguridad pasiva, como los airbags que, por su alta velocidad de despliegue ante un siniestro, requieren sí o sí del uso del cinturón de seguridad.</p> <p>Las primeras implementaciones se aplicaron a los pasajeros de los asientos delanteros. Desde el agregado de los cinturones de seguridad, apoya cabezas y airbags. Todos estos elementos se comenzaron a utilizar de manera progresiva, siendo adoptados por los distintos fabricantes de vehículos, iniciando su aplicación desde las altas gamas hacia abajo.</p> <p>Más adelante, se empezó a pensar en los pasajeros de atrás. Por lo general, ellos iban desatados, sin ningún tipo de protección ante un impacto. Luego de la implementación de los cinturones de seguridad, se aplicaron los apoya cabezas, que cumplen una función importante ante un impacto trasero.</p> <p>En los vehículos donde viajan familias, la mayoría de los pasajeros transportados atrás son niños. En un principio, se empezó a utilizar el cinturón de seguridad trasero para evitar lesiones en los accidentes, hasta que, en algunas ocasiones, estos cinturones, colocados con la banda cruzada, lesionaban a los niños en la zona del cuello.</p> <p>Entonces, se desarrollaron los primeros sistemas de retención infantil (SRI), con su característico formato de silla y con la posibilidad de ser fijados por el cinturón de seguridad. Con esta implementación, se lograron mejoras importantes en la integridad de los niños. La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 establece que los menores de 10 años deben viajar sujetos al asiento trasero, con el Sistema de Retención Infantil homologado al efecto, en relación a su peso y tamaño.</p> <p>Finalmente, se incorporaron a los vehículos los sistemas Latch e Isofix, que permiten la fijación del SRI de manera independiente de los cinturones de seguridad, evitando lesiones por movimientos inerciales bruscos y por la tensión del cinturón en el cuerpo del niño.</p> <p>En Argentina, existe una gran variedad de empresas que comercializan los SRI. Si bien el formato es similar, de tipo silla, sus diseños y la ergonomía son diferentes, siendo incómodos para los niños en algunos casos. De todos esos diseños, se desea analizar no sólo marcas y modelos, sino características que permitan conocer qué grado de seguridad tienen los SRI ante la ocurrencia de un siniestro vial.</p>